

## **CONVOCATORIA A PRESENTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR LOS EFECTOS QUE GENERA LA ENFERMEDAD COVID-19 EN COLOMBIA**

### **1. PRESENTACIÓN**

La Universidad del Rosario y la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá han unido esfuerzos para conformar alianzas investigativas entre sus docentes, consolidadas a través de proyectos de investigación e innovación o investigación/creación, que desde todas las áreas de conocimiento contribuyan a mitigar los efectos que genera la enfermedad Covid – 19 en nuestro país; es así como, en el marco del Convenio Específico de Cooperación en Investigación, las dos instituciones extienden invitación a sus docentes para participar en la presente convocatoria.

La selección de las propuestas estará a cargo de un Comité interinstitucional conformado por delegados de la Dirección de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá y la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario y contará con conceptos emitidos por pares evaluadores externos a las dos instituciones. Este mecanismo garantizará calidad, imparcialidad y equidad en la evaluación y selección de las propuestas. Se espera que los proyectos seleccionados inicien su ejecución a la mayor brevedad posible, en búsqueda de aportar soluciones oportunas ante la situación por la que atraviesa el país.

### **2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

La Covid - 19 ha sido declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud y ha llevado a nuestro país, desde el 17 de marzo de 2020, al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; de una manera u otra, todos nos hemos visto afectados por esta crítica situación. También sabemos que aunque el incremento de contagios continúa, la necesidad de reactivar la economía ha llevado al levantamiento de la cuarentena preventiva, lo cual genera problemáticas diversas en varios frentes de la población y hace prioritario que se adopten medidas efectivas de mitigación, tanto de la enfermedad como de los efectos asociados. La Universidad del Rosario y la Universidad Nacional de Colombia se caracterizan por la calidad de sus investigaciones, la generación de conocimiento y su compromiso con la sociedad, es por esto que surge la necesidad de conformar alianzas que respondan de manera prioritaria a la difícil situación por la que atraviesa el país.

Es de resaltar que ambas universidades participaron con iniciativas de investigación e innovación en Mincienciación “Invitación a presentar proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales de salud relacionadas con la pandemia de COVID-19” organizada por Minciencias, lo que es evidencia de su potencial en la resolución de los problemas generados por la Covid; así mismo, se han adelantado sondeos entre los docentes frente a la posibilidad de establecer alianzas con su pares en la otra universidad y mapeo de capacidades respecto al tema encontrando que hay coincidencias en varios temas y áreas de trabajo.

Se espera la postulación de proyectos de investigación básica o aplicada, así como proyectos de investigación/creación, pertinentes a la crisis que afrontamos, lo cual demanda la alianza entre grupos de diferentes facultades y particularmente la integración de las dos universidades.

Para la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, esta convocatoria se enmarca en el Plan Global de Desarrollo 2019-2021, Programa 6: “Transformación cultural desde el reconocimiento y la visibilización de las capacidades de la comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos de país, a través de la generación de nuevo conocimiento, el trabajo colaborativo e interdisciplinario, la creación artística, la innovación social y tecnológica y el emprendimiento”, Estrategia 1. *Formación desde la integración con la investigación, la creación artística y la extensión* y en la Estrategia 4. *Relacionamiento estratégico, trabajo colaborativo, alianzas y cocreación*, que plantea “promover y gestionar el trabajo colaborativo, interna y externamente, fomentando la conformación de alianzas nacionales e internacionales con los diferentes actores de los sistemas nacionales de investigación y extensión de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de incursionar estratégicamente en escenarios que articulen a la academia con el Estado, las regiones, las comunidades y el sector productivo.

Por su parte, para la Universidad del Rosario esta convocatoria se enmarca en el plan de desarrollo institucional 2020-2025 “Ruta UR 2025”, en el Macro Proyecto “URresearch & Innovation: La investigación de la Universidad del Rosario, al servicio de la Innovación” el cual tiene como propósito: “Desarrollar una nueva fase de expansión y valorización de la investigación en la Universidad, para convertirnos en una institución líder en investigación integral, abierta y colaborativa al servicio del bien público”. Este Macro proyecto impacta las Megas de desarrollo: “Excelencia Académica”, “Innovación” y “Visibilidad y Reputación”, así como los factores: “Investigación y creación de excelencia”, “Atracción y desarrollo de talento científico en todas las etapas de la vida del investigador” y “Nuevo modelo de relacionamiento que impacte efectivamente al mundo con nuestra investigación”

### 3. DIRIGIDO A

La presente convocatoria está dirigida a docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá y a docentes de carrera profesoral de la Universidad del Rosario, que, de manera conjunta, propongan desarrollar proyectos de investigación e innovación o investigación/creación que contribuyan a mitigar los efectos que genera la enfermedad covid-19 en Colombia.

### 4. OBJETIVO GENERAL

Fomentar alianzas estratégicas entre las universidades para la investigación, la innovación y la creación en el desarrollo de proyectos que conlleven a la solución de las situaciones problemáticas ocasionadas en el país por la pandemia de COVID-19.

### 5. ÁREAS TEMÁTICAS

Esta convocatoria busca apoyar el desarrollo de proyectos conjuntos enmarcados en las áreas temáticas descritas a continuación.

1. **Gestión de la pandemia:** esta área analiza el comportamiento de la enfermedad y sus efectos en las comunidades para que los encargados de la administración de recursos y organismos con incidencia en política pública tomen decisiones informadas. Esta área reúne tanto los estudios previos y evaluativos como las recomendaciones respecto a formas de proceder y los posibles resultados en las poblaciones. En esta área se incluye - pero no se limita a - proyectos que involucren decisiones en:
  - Salud Pública
  - Garantía de derechos

Monitoreo de datos y detección  
Deficiencias en la protección del personal médico y sanitario  
Afectación de la población  
Factores de riesgo  
Contagio masivo  
Comportamientos preventivos, de autocuidado y cuidado en comunidad  
Seguridad alimentaria  
Prácticas socio sanitarias

2. **Comunidades e individuos:** teniendo en cuenta que la enfermedad ha afectado de distinta forma a todos los sectores, comunidades y poblaciones del país, se espera que los proyectos presentados en esta área analicen y propongan soluciones a casos puntuales de colectividades o individuos identificadas por sus situaciones de vulnerabilidad. Algunos temas que pueden abordar propuestas presentadas en esta área son:

Discontinuidad de la atención en salud  
Violencia de género  
Violencia intrafamiliar  
Memoria, representación e imaginarios de la enfermedad  
Afectación del bienestar  
Acceso y uso de TIC's  
Salud mental colectiva o individual

3. **Estudio del virus y la enfermedad:** en esta área se ubican los proyectos que estudian, desde una perspectiva médica, biológica o genética, el virus SARS-CoV-2 y los posibles tratamientos dados a la enfermedad COVID-19, sus síntomas y comorbilidades asociadas. Incluye innovaciones en salud que contribuyan a la mejoría de los pacientes. Algunos temas que pueden abordar propuestas presentadas en esta área son:

Análisis e innovaciones desde la salud  
Mortalidad e identificación de factores asociados  
Bioestadística  
Tratamientos médicos, farmacológicos, inmunológicos y terapéuticos  
Desarrollo de pruebas  
Equipos y dispositivos médicos  
Elementos de protección  
Sueros y vacunas

4. **Sectores productivos o sociales:** esta pandemia ha afectado la productividad a nivel micro y macro, evidenciando cada vez más la desigualdad social y económica del país; es necesario que desde la academia se aporten formas innovadoras y creativas de analizar esta afectación y en lo posible estimular la economía. Algunos temas que pueden abordar propuestas presentadas en esta área son:

Afectación socioeconómica  
Virtualización de la educación  
Reactivación de sectores comerciales  
Teletrabajo e informalidad laboral  
Deserción escolar o universitaria  
Virtualización de servicios  
Salud remota – tele medicina

Aplicación de recursos innovadores a empresas, negocios y micronegocios, industrias, familias, agremiaciones o emprendimientos

Las propuestas deben seleccionarse e inscribirse en un área temática específica. La lista de posibles temáticas incluidas en cada área no es exhaustiva, sólo representa un ejemplo de los posibles casos de estudio.

## 6. FINANCIACIÓN

El Convenio Específico de Cooperación en Investigación Universidad del Rosario – Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, cuenta con una disponibilidad presupuestal de \$ 360.000.000 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE) en efectivo para el desarrollo de los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria. Los proyectos que se postulan determinarán el presupuesto necesario, según el alcance y objetivos de la propuesta, hasta un monto máximo de \$90.000.000 (NOVENTA MILLONES M/CTE) cada uno.

Los proyectos deberán incluir un aporte de recursos de contrapartida en especie mínimo del 30 % del monto solicitado: 15 % o más de parte de la Universidad Nacional de Colombia y 15 % o más de la Universidad el Rosario. De manera opcional, se pueden incluir contrapartidas en efectivo, las cuales deben estar respaldadas por la entidad aportante.

Se financiarán hasta cuatro proyectos (4) con los recursos de la presente convocatoria, cada uno enmarcado preferiblemente en un área temática distinta. Sin embargo, en caso de que la calidad técnica evaluada por pares o la cantidad de las propuestas presentadas no permita financiar proyectos en áreas temáticas diferentes, el Comité Interinstitucional podrá decidir financiar más de un proyecto de la misma área temática, seleccionando el de mayor calificación según los conceptos de los pares académicos.

La ejecución de los proyectos financiables se realizará equitativamente entre las dos Universidades: dos proyectos en la Universidad del Rosario y dos proyectos en la Universidad Nacional. Las propuestas se postularán a nombre de dos investigadores principales, uno por cada institución, en igualdad de condiciones, y el Comité interinstitucional del convenio decidirá la universidad ejecutora y administradora de los recursos. Los proyectos deben acogerse a los procedimientos internos de la Universidad que ejecute los recursos.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las propuestas que se inscriban a esta convocatoria deberán consolidarse según las indicaciones del Anexo No. 8, siguiendo la estructura básica de proyectos de investigación (Ver anexo No. 8): descripción del problema u oportunidad a la cual responde el proyecto, los objetivos, general y específicos, que se pretenden lograr, metodología, plan de trabajo, equipo de investigación, presupuesto, resultados, productos e impacto esperado.

### PLAZO O DURACIÓN

La ejecución máxima de los proyectos será de 18 meses a partir de la firma del acta de inicio.

**Nota:** Únicamente se podrá aprobar una prórroga, debidamente justificada, de hasta seis (6) meses adicionales al tiempo inicial de ejecución. Para solicitar la prórroga es necesario que el proyecto se encuentre al día con la entrega de informes parciales y que no haya superado el tiempo de ejecución establecido en el acta de inicio; las solicitudes que no cumplan estas

condiciones deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación del Comité de Interinstitucional del Convenio.

#### **DOCUMENTOS ANEXOS AL PROYECTO**

- Carta de compromiso y acuerdo de propiedad intelectual firmada por los investigadores principales de las dos universidades y los coinvestigadores que se encuentren vinculados laboralmente a las universidades y demás entidades aliadas en caso de existir. (Ver Anexo No. 1)
- Respaldo institucional firmado por el decano de Facultad o por el Director de la Unidad Académica Básica a la que pertenece el investigador principal, en la cual se avalan los siguientes aspectos (Ver ejemplo en Anexo No. 2):
  - la presentación del proyecto.
  - la participación del docente investigador principal y los demás docentes del equipo de trabajo.
  - la contrapartida en especie (dedicación del equipo de trabajo y uso de capacidad instalada).
  - la contrapartida en efectivo (opcional).
- Respaldo de los aliados en el que se indique el aporte en contrapartida en especie o en efectivo que aportará al proyecto (en los casos que aplique).
- Formato de presupuesto mes a mes (Anexo No. 3).
- Carta de Propiedad y ubicación de los equipos, software y material bibliográfico que se planea adquirir mediante los recursos financiados por esta convocatoria firmado por la autoridad competente de cada universidad (Anexo No. 4)

**Nota:** Adicional a lo mencionado arriba, las oficinas de investigación pueden exigir avales complementarios relacionados con procesos internos de las Unidades Académicas a la cuales pertenezcan los investigadores. Por consiguiente, se deben surtir los procedimientos internos regulares para la presentación de propuestas de investigación.

#### **COMPONENTE PRESUPUESTAL**

El presupuesto deberá corresponder con alcance y objetivos de la propuesta y presentarse discriminado por rubros. Los rubros a financiar son los mismos en las dos instituciones, pero varía su denominación teniendo en cuenta los sistemas financieros aplicables en cada institución.

**Estímulo a estudiantes:** Pago a estudiantes auxiliares de pregrado o posgrado que participarán en el desarrollo del proyecto. El estudiante a vincular deberá cumplir la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia o de la Universidad del Rosario, según corresponda. La vinculación de estudiantes contempla las siguientes condiciones:

- Estudiantes de pregrado: Hasta 2 SMMLV
- Estudiantes de posgrado (maestría, especialidad médico-quirúrgica o de doctorado): hasta 3 SMMLV

**Remuneración por servicios técnicos:** Contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica - servicios externos (Pruebas o análisis de laboratorio, procesamiento de materias primas, análisis estadístico, etc., que no puedan realizarse en la Universidad). La



contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.

**Compra de equipos\*:** Equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y software especializados. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta.

**Materiales y suministros:** Hace referencia a todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final (materiales e insumos de consumo necesarios para el desarrollo de la investigación, los cuales deben ser solicitados justificando su necesidad y uso dentro del proyecto).

**Viáticos y gastos de viajes:** Se financiarán los gastos de alojamiento, alimentación y transporte o movilización de los docentes y estudiantes vinculados al proyecto, para: recolectar información, participación en eventos, capacitaciones y entrenamientos, requeridos para el desarrollo del proyecto. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.

Teniendo en cuenta la coyuntura actual por la COVID19, las propuestas presentadas deben realizar la solicitud de este rubro teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para viajes por parte de las universidades.

**Capacitación:** para el pago de capacitaciones y entrenamientos especializados de los docentes, estudiantes y personal registrado en el equipo de trabajo o para el pago de la inscripción en eventos académicos para la presentación de resultados.

**Impresos y publicaciones:** gastos para la publicación de resultados de investigación (artículos en revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, publicaciones electrónicas, obras de creación artística, publicaciones electrónicas, edición de formas, trabajos tipográficos, sellos, copias de CD, autenticaciones, suscripciones, pago de avisos, videos de televisión, suscripciones a bases de datos, páginas web y publicaciones digitales.

**Compra de material bibliográfico\*:** adquisición de material bibliográfico en sus diversos formatos: libros, revistas, audiovisuales, inscripción a bases de datos y conexión a redes de información especializada, suscripciones a bases de datos documentales referenciales, publicaciones digitales, herramientas de manejo y organización de información bibliográfica y asignación de DOI.

**Operaciones internas por adquisición por otras ventas de servicios:** Este rubro está autorizado para el pago de servicios técnicos de los laboratorios interfacultades o interunidades académicas, pago de laboratorios internos o pago de otro servicio interno de la Universidad Nacional o la Universidad del Rosario que se requiera para el desarrollo del proyecto.

**Otros gastos generales por adquisición de servicios:** Pagos relacionados con el registro de propiedad intelectual, patentes, derechos de autor y obtentores vegetales.

**Comunicaciones y transporte:** servicio de mensajería, portes aéreos y terrestres, empaque, embalaje y acarreo. Transporte de funcionarios dentro de la ciudad o intermunicipal.

**\*Nota:** En caso de que el proyecto proponga la adquisición de los equipos, software o material bibliográfico, la propiedad, titularidad y ubicación de estos, será definida de forma previa y mediante acuerdo escrito (Ver Anexo No.4) al interior de cada proyecto de investigación. Este documento será un requisito obligatorio para la generación del acta de inicio de dichos proyectos. Así mismo, este acuerdo deberá constar en la correspondiente Orden de Compra.

La adquisición e instalación de equipos, software y material bibliográfico deberá cumplir con los requisitos y directrices técnicas y financieras de la Universidad que aporta y ejecuta los recursos.

### PRODUCTOS ESPERADOS

Las propuestas presentadas deberán comprometerse como mínimo con la entrega de los siguientes productos (ver Anexo No.5):

- Un producto de nuevo conocimiento.
- Un producto de formación de recursos humanos.
- Un producto de apropiación social del conocimiento.

También pueden comprometerse con la elaboración de productos adicionales seleccionados de la lista que presenta el anexo No.5.

En caso necesario, las propuestas financiadas deberán estar en disposición de socializar, en al menos un evento de las universidades participantes, los avances alcanzados por el proyecto o los resultados del mismo, así como su experiencia de integración interinstitucional.

## 8. CRONOGRAMA

Procedimiento	Fechas
Lanzamiento	Viernes 22 de enero
Periodo de inscripciones	del lunes 25 de enero al 5 de marzo
Revisión de requisitos	8 al 12 de marzo
Publicación de requisitos	Un día: 15 de marzo
Ajuste de requisitos	1 semana: 15 al 19 de marzo
Periodo de evaluación	23 de marzo al 21 de mayo
Comité de selección	25 de mayo
Publicación de resultados	27 de mayo

## 9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - REQUISITOS

El equipo de investigación debe estar integrado por al menos un profesor de planta de la Universidad Nacional y al menos un profesor de carrera de la Universidad del Rosario, quienes asumirán los roles de **investigadores** principales por cada institución. La postulación se realizará a través del módulo de convocatorias internas, en el formato diseñado para la convocatoria, en el Sistema de Información HERMES de la Universidad Nacional de Colombia.

Los proyectos deben inscribirse en una de las áreas temáticas definidas en el ítem No. 5. Los investigadores principales solo pueden participar, con ese rol, en una sola propuesta.

Si la propuesta incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías, deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]), disponible al final del formulario de inscripción. Se deben adjuntar los documentos relacionados en la sección 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Los proyectos postulados deben conformar un equipo de trabajo que integre docentes y estudiantes de las dos instituciones demostrando sinergia, articulación y cohesión en la metodología de trabajo propuesta. Los estudiantes a vincular pueden ser de cualquier nivel de formación, dependiendo de los aportes y responsabilidades en el desarrollo del proyecto (pregrado, especialización, especialidad médico-quirúrgica, maestría, doctorado).

Cada investigador principal debe solicitar los avales correspondientes en su institución y estar al día con los compromisos adquiridos en proyectos financiados por el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia o por Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario, según sea el caso.

#### 10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada una de las propuestas que cumpla los requisitos establecidos se someterá a evaluación por pares evaluadores externos a las dos Universidades, según el área de conocimiento, quienes calificarán las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios (Ver Anexo No. 7):

- **Coherencia de la propuesta:** articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.
- **Alcance de la propuesta:** factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas, el cronograma propuesto y el presupuesto.
- **Formación de estudiantes:** nivel de aporte del proyecto, a través de los objetivos y resultados esperados, al proceso de formación en actividades de investigación de los estudiantes.
- **Integración del equipo de trabajo:** nivel de articulación del equipo de trabajo de las dos universidades, conformado por docentes y estudiantes, teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades en por de la obtención de los resultados establecidos en la propuesta.
- **Interdisciplinariedad con diferentes áreas del conocimiento:** participación y aportes de investigadores de diferentes áreas del conocimiento, según la clasificación de la OCDE.
- **Impacto de productos:** relevancia de los productos con el tema de la convocatoria; evalúa el impacto de la producción tanto en círculos científicos como su circulación entre las comunidades que los utilicen.

Las evaluaciones con un puntaje promedio mayor o igual a 75,00 sobre 100 conformarán el listado de elegibles. Las propuestas con evaluaciones disímiles en 30 puntos o más y que una de sus evaluaciones sea aprobatoria (mayor o igual a 75,00 puntos), se enviarán a un tercer evaluador. La calificación final será dada por el promedio de las tres evaluaciones.

Sobre el listado de elegibles, el Comité interinstitucional del convenio decidirá el listado de proyectos a financiar teniendo en cuenta las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores y el monto total de recursos con que cuenta la presente convocatoria. En caso de empate, se dará selección al proyecto que en la evaluación haya obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios, en su orden:



- Coherencia
- Alcance de la propuesta
- Integración del equipo de trabajo

Se seleccionará como financiable el proyecto con mayor calificación por área temática, según la inscripción realizada por los investigadores. Si en un área no hay proyectos elegibles, se seleccionará el siguiente proyecto con mayor calificación, según los conceptos de los pares académicos, indistintamente del área temática al que se haya inscrito.

Finalmente, se publicará el listado de proyectos seleccionados para financiación. En caso de que la calidad técnica evaluada por ellos pares o la cantidad de las propuestas presentadas no permita financiar proyectos en áreas temáticas diferentes, el Comité Interinstitucional podrá decidir financiar más de un proyecto de la misma área temática, seleccionando el de mayor calificación según los conceptos de los pares académicos.

La convocatoria puede ser declarada desierta si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos y criterios de calidad mínimos, según la evaluación.

#### 11. CONDICIONES INHABILITANTES

- No podrán postularse a esta convocatoria los docentes que participan en la elaboración y aprobación de sus términos de referencia, salvo que previamente presenten impedimento para participar en dichos procesos y este haya sido aceptado por el Comité de Investigación correspondiente.
- Un docente sólo podrá presentar una propuesta en calidad de investigador principal en la presente convocatoria.
- Los investigadores principales de los proyectos financiados en la Invitación Mincienciación no podrán participar en este proceso.

**Nota:** Con el registro de la postulación del proyecto y la entrega de la carta de aval respectiva, los proponentes declaran que no están incurriendo en ninguna de las inhabilidades descritas.

#### 12. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA FINANCIACIÓN

##### **Compromisos para la generación del acta de inicio y activación de los proyectos:**

- Los investigadores principales deberán adjuntar aval de algún Comité de Ética/Bioética.
- Actualizar la carta de compromiso y propiedad intelectual (Anexo No. 1) con la firma de todos los profesores de planta de las dos universidades.
- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán tramitar los permisos o autorizaciones que correspondan a: recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético o productos derivados, e importación/exportación de especímenes, entre otros.
- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán establecer un acuerdo escrito previo correspondiente a la propiedad y ubicación de los equipos o material bibliográfico adquirido.

##### **Compromisos durante la ejecución de los proyectos:**

- Entregar informes de avance a los 6 y 12 meses de ejecución y un informe final (con los productos académicos comprometidos). Para los investigadores principales de la

Universidad Nacional de Colombia, los informes se registran a través del sistema de Información HERMES.

### 13. ANEXOS

- Anexo No. 1: [Carta de compromiso y propiedad intelectual.](#)
- Anexo No. 2: [Formato de respaldo institucional a la presentación de propuestas.](#)
- Anexo No. 3: [Formato de presupuesto.](#)
- Anexo No. 4: [Propiedad y ubicación de equipos o material bibliográfico.](#)
- Anexo No. 5: [Productos esperados.](#)
- Anexo No. 6: [Verificación de requisitos.](#)
- Anexo No. 7: [Criterios de evaluación.](#)
- Anexo No. 8: [Formato de presentación de propuestas.](#)